



Sachaca, 02 de Septiembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 00076-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00076-2020-GPPYR-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que se ha emitido la Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS, en la cual se ha asignado presupuesto para su incorporación para la implementación de la "Red de soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa". Los gobiernos locales incorporan en su presupuesto institucional a través de un Crédito Suplementario los recursos transferidos financieramente por el MIDIS en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por Resolución de Alcaldía y conforme lo dispone el numeral 20.3 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dicha resolución se aprueba dentro de los cinco (5) días calendarios de aprobada la citada transferencia financiera. Se ha realizado un crédito presupuestario tipo 002, Nota de Modificación Presupuestal N° 209, por el monto de S/ 35,396.00, con la estructura que se detalla. En merito a lo indicado, se solicita que se emita el acto administrativo correspondiente para la incorporación del citado presupuesto.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APRUEBESE la Desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS por un monto de S/ 35,396.00 (Treinta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis y 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 209

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	35,396.00
	=====
TOTAL INGRESOS	35,396.00
	=====
EGRESOS	En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca

FUNCIÓN: Protección Social.

PROGRAMA FUNCIONAL: Asistencia Social

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Asignación Presupuestaria Que No Resultan En Productos.

ACTIVIDAD 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: Donaciones y Transferencias

GASTO CORRIENTE	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	35,396.00
	=====
TOTAL PLIEGO	35,396.00
	=====

ARTICULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General

Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca
www.munisachaca.gob.pe
Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Diaz Pinto
ALCALDE

054- 233892 - 231235
Ofic. Calle Condor s/n: 054- 610792
Seguridad Ciudadana: 054- 752000





Sachaca, 02 de Septiembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 00076-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00076-2020-GPPYR-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que se ha emitido la Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS, en la cual se ha asignado presupuesto para su incorporación para la implementación de la "Red de soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa". Los gobiernos locales incorporan en su presupuesto institucional a través de un Crédito Suplementario los recursos transferidos financieramente por el MIDIS en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por Resolución de Alcaldía y conforme lo dispone el numeral 20.3 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dicha resolución se aprueba dentro de los cinco (5) días calendarios de aprobada la citada transferencia financiera. Se ha realizado un crédito presupuestario tipo 002, Nota de Modificación Presupuestal N° 209, por el monto de S/ 35,396.00, con la estructura que se detalla. En merito a lo indicado, se solicita que se emita el acto administrativo correspondiente para la incorporación del citado presupuesto.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APRÚEBESE la Desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS por un monto de S/ 35,396.00 (Treinta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis y 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 209

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

35,396.00

TOTAL INGRESOS

35,396.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca

FUNCIÓN: Protección Social.

PROGRAMA FUNCIONAL: Asistencia Social

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Asignación Presupuestaria Que No Resultan En Productos.

ACTIVIDAD 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: Donaciones y Transferencias

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

35,396.00

TOTAL PLIEGO

35,396.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas

Secretario General

Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

www.munisachaca.gob.pe

Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto

ALCALDE

054- 233892 - 231235

Ofic. Calle Condor s/n: 054- 610792

Seguridad Ciudadana: 054- 752000

INFORME N° 00076-2020-GPPYR-MDS

De : VILCA DEL MAR SAULO BERNARDO
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

Para : DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO
ALCALDE

Asunto : RESOLUCION DE ALCALDIA

Referencia : R.M. N° 133-2020-MIDIS

Fecha : SACHACA, 02 de Septiembre del 2020



Por medio del presente me dirijo a usted respetuosamente y expongo lo siguiente

Que, habiéndose emitido la Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS, en la cual se ha asignado presupuesto para su Incorporación para la implementan de la "Red de soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa".

Que, los gobiernos locales incorporan en su presupuesto institucional a través de un Crédito Suplementario los recursos transferidos financieramente por el MIDIS en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por Resolución de Alcaldía y conforme lo dispone el numeral 20.3 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dicha resolución se aprueba dentro de los cinco (5) días calendarios de aprobada la citada transferencia financiera.

Que, se ha realizado un crédito presupuestario tipo 002, Nota de Modificación Presupuestal N° 209, por el monto de S/ 35,396.00. soles, con la siguiente estructura:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	35,396.00
	=====
TOTAL, INGRESOS	35,396.00
	=====

EGRESOS En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca

FUNCIÓN: Protección Social.

PROGRAMA FUNCIONAL: Asistencia Social

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Asignación Presupuestaria Que No Resultan En Productos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sachaca
Siempre Adelante
00003632 - I

ACTIVIDAD 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 : Donaciones y Transferencias

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

35,396.00

TOTAL, PLIEGO

35,396.00

Por tanto, solicito a usted emitir el acto administrativo correspondiente para la incorporación del citado presupuesto, sin otro particular me despido.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

CPC Savio B. Vilca del Mar
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000209
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
 PROVINCIA : 01 AREQUIPA
 PLIEGO : 17 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA [300347]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/09/2020

DOCUMENTO : 102 / RESOLUCION ALCALDIA

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 02/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE RECURSOS SEGUN LA RM. 133-2020-MIDIS, PARA RED DE SOPORTE PARA EL ADULTO MAYOR CON ALTO RIESGO Y PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVE

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG-PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIV GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
M RB CC TT G SG SGD ESP ESPD		
9002 3999999 5006269 23 051 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS	0	35,396
0046 0290093 SENSIBILIZACION Y COMUNICACION DEL RIESGO	0	35,396
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	35,396
5 23 BIENES Y SERVICIOS	0	35,396
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	35,396
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	35,396
2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	6,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	6,000
2.3.2 7.5 PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	29,396
2.3.2 7.5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	0	29,396
TOTAL	0	35,396



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	35,396
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	35,396
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	35,396
1.4.1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	35,396
1.4.1 3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	35,396
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	0	35,396
TOTAL	0	35,396